



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la Provincia de Jujuy hay manifestaciones del pueblo, que en el uso legítimo y constitucional de su derecho de protesta reclama movilizado en las calles y rutas, en contra de la reforma constitucional de dicha Provincia, y por incrementos salariales para trabajadores y trabajadoras del Estado.

La crisis política en Jujuy por la reforma constitucional impulsada por el gobernador Gerardo Morales y aprobada el jueves 15 de junio terminó de estallar el sábado siguiente, cuando el Gobierno provincial decidió enviar la infantería provincial para reprimir y terminar con todos los cortes de rutas que reclamaban suspender el nuevo texto constitucional, que limita seriamente y hasta criminaliza el derecho a la protesta.

El gobierno provincial de Gerardo Morales, ha apelado al uso excesivo de la fuerza, ejecutando una feroz represión contra las y los manifestantes.

La reforma que llevó adelante Morales prohíbe el derecho a la protesta, entrega la soberanía de los recursos naturales al favorecer las inversiones extractivistas, elimina las elecciones legislativas cada 2 años y propone una educación de contenidos curriculares que promueven la aceptación de un modelo dependiente de extracción y saqueo de los recursos naturales, en especial el estratégico del litio.

Con el voto de los 29 representantes oficialistas se ratificó la "prohibición de cortes de ruta", en el artículo 67, en el contexto de protestas, que también impide la ocupación de edificios públicos por reclamos sociales y gremiales.

El artículo 67, titulado "El derecho a la paz social y la convivencia democrática pacífica", establece que "el Estado debe asegurar que las personas ejerzan sus derechos sin avasallar los derechos de otros, y garantiza la libre circulación de las personas".

La violenta represión policial dejó el saldo de 170 heridos, uno de gravedad por traumatismo de cráneo, y al menos 68 detenidos, en un accionar que se extendió por más de cuatro horas sobre manifestantes que protestaban contra la reforma de la Constitución provincial, aprobada y jurada en la Legislatura local.

Se han observado y denunciado en medios periodísticos y redes sociales, la utilización de disparos con



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

balas de goma, gases lacrimógenos, golpes y detenciones arbitrarias. Policías de civil irrumpiendo en domicilios privados a bordo de camionetas sin identificación y allanamientos sin orden judicial, todas ilegalidades que violentan las garantías básicas de un Estado de derecho.

Los pueblos originarios, las y los docentes, la juventud, las y los trabajadores, se oponen a una reforma constitucional provincial que no reúne los estándares mínimos requeridos por el sistema internacional de Derechos Humanos. Ya desde el inicio, sin consulta previa y ni participación popular.

La mayoría de los gremios de la provincia, docentes, salud, trabajadores del estado y sectores privados (entre ellos el sindicato de los obreros de la azúcar del ingenio Ledesma) participan de marchas en las que se sumaron más de 40000 trabajadores. Muchos llegaron desde diferentes regiones de la provincia a pesar de los aprietes policiales en las rutas.

Las comunidades originarias de Jujuy han iniciado una nueva fase de la lucha por anular esta nueva constitución que limita sus derechos ancestrales, políticos y sociales. Desde Purmamarca hasta la Quiaca, las comunidades se vienen organizando en protesta por el intento de cercenar sus derechos y los de todo el pueblo jujeño.

La respuesta de Morales no nos sorprende, pero nos preocupa: con el ejemplo previo de lo acontecido con las/os líderes sociales como Milagro Sala, sabemos que la respuesta de Morales será - como viene siendo - una represión descarnada.

El repudio ante esta violenta represión se está haciendo eco en todo el país, en cada provincia y cada municipio.

La situación es de una gravedad tal que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha emitido el siguiente comunicado:

"20 de junio de 2023 Washington D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observa con preocupación las acciones que se llevan a cabo para disolver a las protestas en la provincia de Jujuy en Argentina, una de las provincias con mayor población indígena auto reconocida. La CIDH llama al Estado a respetar el derecho a la libertad de expresión, los estándares interamericanos del uso de la fuerza, y a llevar a cabo un proceso de diálogo efectivo, inclusivo e intercultural, en que se respete los derechos sindicales y de los pueblos originarios".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El 17 de junio, durante las manifestaciones multitudinarias llevadas a cabo en protesta por la reforma constitucional provincial y en reclamo de aumentos salariales para docentes, fuerzas de seguridad locales habrían utilizado del uso excesivo de la fuerza, gases lacrimógenos y balas de goma, para disolver cortes de rutas no violentos y que respetaban el derecho de paso en autopistas federales. De acuerdo a lo indicado por el Estado, la situación continúa en desarrollo. Al respecto, la CIDH expresa preocupación ante una posible escala de la respuesta de las fuerzas de seguridad provincial en el contexto de las manifestaciones.

Según información proporcionada por el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura, se reporta que 25 personas fueron detenidas. Entre las detenidas, se encontraría un adolescente de 17 años, según los registros de la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y al menos dos periodistas. Según la información proporcionada por el Estado, todas las personas detenidas hasta el 19 de junio han sido puestas en libertad.

Durante las manifestaciones, se han reportado personas heridas debido al uso de armas por parte de la policía, entre ellas, un adolescente de 17 años que habría perdido un ojo. Asimismo, el Estado informó sobre la existencia de una persona herida como resultado del uso de un arma de fuego, sin que se conozcan sus condiciones específicas de salud.

Como se ha señalado, las protestas ocurren en el marco del proceso de modificación parcial de la constitución provincial por parte de la Asamblea Constituyente.

Entre los cambios propuestos, se destacan las reformas al sistema electoral local, así como la criminalización total de los cortes de ruta. Según la información recibida, se plantea que esta reforma no habría cumplido con la debida consulta a los pueblos indígenas, de acuerdo con los estándares interamericanos e internacionales.

Al respecto, el derecho a la consulta y consentimiento libre, previo e informado es un principio fundamental que busca garantizar la participación efectiva y significativa de los pueblos indígenas en las decisiones que afectan sus derechos, territorios y recursos naturales. La consulta debe darse por medio de un proceso inclusivo, equitativo y de buena fe. Adicionalmente, debe ser realizada de manera oportuna, de forma libre, informada y de acuerdo con las costumbres y prácticas propias de cada pueblo indígena.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

A su vez, las fuerzas de seguridad del Estado tienen un rol fundamental en garantizar la seguridad de quienes se manifiestan, sin ningún tipo de represión directa o detención arbitraria, así como brindar seguridad general a la sociedad en su conjunto.

El Estado tiene la obligación de esclarecer posibles excesos en el uso excesivo de la fuerza con la debida diligencia. Igualmente, debe asegurar que los agentes de la fuerza pública mantengan información que permita identificar la cadena y ejecución de órdenes.

En cuanto a los cortes de ruta, se recuerda al Estado que estos son modalidades legítimas y protegidas por el derecho a la protesta. Es necesario que se tolere que las manifestaciones puedan generar cierto nivel de perturbación de la vida cotidiana, por ejemplo, con relación al tráfico y las actividades comerciales, a fin de no privar de su esencia al derecho de reunión pacífica. En ese sentido, el "grado de tolerancia" adecuado no puede definirse en abstracto y, por lo tanto, corresponde examinar las circunstancias particulares de cada caso.

De esa manera, la CIDH insta a Argentina a establecer procesos de diálogo transparentes y voluntarios, que incluyan a las autoridades tradicionales locales, con el fin de abordar las demandas de los pueblos indígenas.

En particular, hace un llamado a las autoridades locales de la Provincia de Jujuy a dialogar de manera amplia y constructiva con los gremios docentes y sindicatos movilizados en torno a las protestas relacionadas con reclamos salariales docentes y con la reforma constitucional provincial. La CIDH y sus Relatorías Especiales están a disposición del Estado para apoyar en estos procesos de diálogo en relación con los distintos mandatos involucrados.

Finalmente, la Comisión reconoce a la sólida tradición de participación ciudadana en Argentina, que ha contribuido para el desarrollo de una democracia participativa. En ese sentido, de cara a acontecimientos futuros, se urge al Estado a respetar los estándares interamericanos en materia de protesta social. La CIDH seguirá monitoreando de cerca el uso de la fuerza en el contexto de las manifestaciones que puedan surgir..."

La protesta social es un derecho fundamental de todo ciudadano y ciudadana, una herramienta valiosa para expresar preocupaciones legítimas y promover cambios significativos en la sociedad. Sin embargo, cuando



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

esta protesta es reprimida violentamente por las autoridades o se llevan a cabo arrestos ilegítimos, se socava la esencia misma de una sociedad democrática y se violan los derechos fundamentales de los individuos.

Es imperativo recordar que la libertad de expresión, el derecho a la manifestación pacífica y la dignidad humana son principios fundamentales que deben ser respetados y protegidos por todas las instancias del gobierno y las fuerzas de seguridad. La represión violenta y los arrestos ilegítimos no solo son inaceptables, sino que también perpetúan un ciclo de violencia y desconfianza entre los ciudadanos y las instituciones.

Como personas de la democracia y representantes del pueblo, tenemos que marcar límites éticos y políticos, porque ningún gobernante puede estar por encima de la democracia y de los derechos humanos.

Consideramos fundamental expresar nuestro rechazo enérgico a cualquier forma de violencia y violación de derechos y nuestra total solidaridad con el pueblo Jujeño.

Por ello;

**Autores:** María Eugenia Martini, Daniela Salzotto, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Pablo Barreno, Alejandro Marinao



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su más enérgico repudio a la violenta represión ejecutada por el gobierno de la Provincia de Jujuy, ejercido por Gerardo Morales, contra el pueblo que rechaza en las calles una reforma de su Carta Magna, y petitiona incrementos salariales, en el ejercicio constitucional y legítimo de su derecho de protesta. Asimismo, exigimos que cese el uso excesivo de la fuerza contra los manifestantes y el urgente llamado al diálogo y la armonía.

**Artículo 2°.-** De forma.